

## **PROYECTO DE ACUERDO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL (SSMP)**

*“Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”*

Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N° 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP) *“Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”* y en especial a la línea estratégica de la **participación social en salud dentro del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional** se dispone la publicación del proyecto de Acuerdo *“Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”*, para información, consultas, observaciones y recomendaciones de los usuarios del SSMP y demás partes interesadas.

El propósito fundamental de este Proyecto de Acuerdo, es determinar los lineamientos para la Gestión Farmacéutica Integral de manera articulada con lo establecido en el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP-MATIS, contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP.

Así mismo en este proyecto de acuerdo, se actualiza el Acuerdo 052 de 2013 del CSSMP *“Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones”*, en razón a que se han venido emitiendo nuevas normas y regulaciones por parte del Ministerio de Salud y Protección Social donde se contemplan la inclusión de nuevas tecnologías en medicamentos para el país. En ese sentido se determinó que, para el SSMP, se requiere disponer como mínimo de las mismas tecnologías en medicamentos que tiene el Sistema General de Seguridad Social, en salvaguarda del Derecho Fundamental a la Salud de los usuarios del Sistema.

La publicación del Proyecto de Acuerdo estará disponible en la página web del Ministerio de Defensa Nacional, de la Dirección General de Sanidad Militar y de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, desde el día 20 de octubre de 2021 hasta el día 4 de noviembre de 2021, tiempo durante el cual se recibirán las observaciones, sugerencias y recomendaciones vía correo electrónico a [proyectossmp@mindefensa.gov.co](mailto:proyectossmp@mindefensa.gov.co) en el formato establecido para tal fin. (anexo)

Una vez se consoliden la matriz de observaciones, se convocará a una sesión del Comité de Revisión del Proyecto de Acuerdo establecido por parte del CSSMP, con la finalidad de analizarlas y disponer los ajustes que se consideren pertinentes para continuar con el trámite para aprobación del proyecto de acuerdo ante el CSSMP.